IMC-90-013-2022

ANEXO No. 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS A LAS PUERTAS DE VIDRIO UBICADAS EN LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA DIAN SECCIONAL MEDELLÍN"

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154032	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15. Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	40 Servicios de edificios especializados y comercios	32 Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas alambrado

Alcance del Objeto

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos, accesorios y elementos a todo costo de las puertas de vidrio, ubicadas en las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín.

Garantizar el mantenimiento y conservación de las puertas de vidrio ubicadas en las distintas oficinas correspondientes a la DIAN Seccional Medellín, contratando con una persona jurídica o natural especializada, que garantice el servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, con inclusión de repuestos, accesorios y elementos, si se requieren con calidad de los mismos.

La ejecución, es decir la prestación del servicio será en las sedes de la DIAN que se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones

- Carrera 52 # 42-43 Sector La Alpujarra (Medellín)

- Carrera 43 A # 16 A Sur 28 Sede Campestre

- Vereda Chachafruto. Rionegro (Antioquia). Sede Zona Franca DIAN Medellín

IMC-90-013-2022

DESCRIPCION DE PUERTAS DE VIDRIO:

DESCRIPCIÓN	UBICACION	NUMERO cantidad por (ALAS)
PUERTAS DE VIDRIO-	**SEDE ALPUJARRA-MEDELLIN**	**76**
PUERTAS DE VIDRIO	**SEDE CAMPESTRE-POBLADO MEDELLIN**	**4**
PUERTAS DE VIDRIO	**ZONA FRANCA (RIONEGRO ANTIOQUIA)**	**1**

En el cuadro anterior se hace mención al número de alas de puertas de vidrio existentes en la sede Alpujarra-sede campestre poblado y cerca al aeropuerto Jose Maria Córdova (Rionegro Antioquia), todas ellas sedes de la Seccional DIAN Medellín, debe advertirse que se procederá a realizar mantenimientos preventivos y correctivos a aquellas puertas de vidrio que por su estado así lo requieran según se determine durante la ejecución del contrato, es decir **A DEMANDA**.

DESCRIPCION FISICA DE PUERTAS

	Puerta de vidrio de 2 alas batientes De 2,40 metros de alto por 3,10 metros de ancho De 1,92 metros de ancho por 2,21 de alto De 0,81 metros de ancho por 2,05 de alto De vidrio templado de 10 mm, zócalo en aluminio anodizado, chapa, doble manija y gato hidráulico.
	PUERTA DE VIDRIO DE 1 ALA BATIENTE De 0,94 metros de ancho por 2,05 metros de alto De vidrio templado de 10 mm, zócalo en aluminio anodizado, chapa, doble manija y gato hidráulico

POSIBLES REPUESTOS

	REPUESTOS
1	BISAGRA PUERTA VIDRIO
2	MANIJA PUERTA DE VIDRIO
3	GATO HIDRAULICO SISTEMA AEREO (brazo hidráulico)
4	GATO HIDRAULICO SISTEMA TERRESTRE (bisagra hidráulica de piso)

✓ El contratista deberá suministrar todos los recursos de personal, medios tecnológicos, y demás implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio,

en los términos y condiciones requeridas por la DIAN, así como lo establecido en el ítem denominado: “especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento

✓ El contratista tendrá la responsabilidad y obligatoriedad del mantenimiento de las puertas de vidrio.

✓ En general el mantenimiento y la reparación de las puertas de vidrio, se deberá comprobar la continuidad del cumplimiento de los requisitos necesarios para el correcto y normal uso de las mismas.

✓ El contratista encargado del mantenimiento de las puertas tendrá una especial atención con respecto al mantenimiento de las piezas que puedan desgastarse y los criterios para su sustitución, así mismo debe comprobar el correcto montaje de aquellas que puedan provocar riesgos y verificar que estén colocados de tal manera que puedan maniobrarse con seguridad.

✓ Si dentro del mantenimiento preventivo y correctivo que realice a las puertas de vidrio se llegare a ocasionar cualquier daño, rotura o avería el contratista deberá reponer el elemento dañado, si llegare a provocar el daño definitivo de la puerta respectiva deberá reponerla sin que se llegare a incrementar en modo alguno el valor del contrato.

✓ En todo caso la entidad podrá descontar de las cuentas pendientes del contratista, los dineros invertidos en la reposición de las puertas de vidrio que llegaren a ser dañadas de modo permanente por este último.

✓ Esta contratación se ejecutará en Medellín y sus diferentes sedes que en todo caso queda en Medellín, DIAN Medellín y una puerta en la sede del Municipio de Rionegro- Antioquia (zona franca).

✓ En general el mantenimiento y la reparación de las puertas se realizarán siguiendo las prescripciones establecidas en los requerimientos técnicos mínimos por personal debidamente especializado y preparado para ello, teniendo en cuenta los requisitos de seguridad.

✓ En el mantenimiento o reparación de las puertas se deberá comprobar la continuidad del cumplimiento de los requisitos necesarios para el correcto y normal funcionamiento de las mismas.

✓ Se ha previsto que los puntos de regulación, engrase y colocación estén colocados fuera de las zonas peligrosas, así como que los elementos que deban sustituirse con frecuencia puedan montarse y desmontarse con total seguridad.

✓ Las operaciones de regulación, mantenimiento, limpieza, reparación y conservación han de efectuarse con la puerta detenida.

NOTA 1: el contratista adjudicado asume los gastos de transporte y el traslado tanto de su personal a realizar el mantenimiento como de los materiales y los elementos a utilizar en la ejecución del mismo, para las diferentes sedes Medellín y Rionegro Antioquia.

El servicio de mantenimiento preventivo debe incluir:

✓ Inspección del estado de las puertas, ubicación, limpieza, lubricación, ajustes, revisión de los sistemas hidráulicos tanto terrestres como aéreos; las bisagras, las manijas, verificación del

correcto funcionamiento, verificación de parámetros trazables, entrega de informe detallado de mantenimiento de cada una de las puertas.

✓ Se requiere que las personas que presten el servicio cuenten con los elementos de seguridad, los implementos, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de esta labor y que tengan vigentes sus aportes en salud y riesgos profesionales.

✓ El proponente debe incluir el valor de los siguientes insumos: Costo de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, transporte, y en general todo aquello que sea necesario para la perfecta ejecución, funcionamiento y aceptación de la actividad.

✓ Cualquier daño que sufran las puertas de vidrio, las instalaciones y otros elementos que se vean afectados por la ejecución de actividades no coordinadas con la debida antelación, será de su responsabilidad, y por tanto el supervisor exigirá la reparación o reposición inmediata del bien, con otro con las mismas especificaciones y calidades.

✓ De la misma manera mantendrá indemne a la ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por esta actividad.

✓ Si durante el mantenimiento se encuentra que alguna de las puertas presenta fallas que requiera reparación, el contratista deberá presentar el diagnostico (informe) de manera inmediata dirigido al supervisor del contrato, en el que se describan las acciones correctivas a realizar con la inclusión de repuestos, la cual debe ser analizada por el supervisor y en caso de ser necesario, el supervisor solicitara cotizaciones de cada uno de los repuestos a utilizar y el costo por mano de obra del mantenimiento con el fin de justificar la adición al valor del contrato.

✓ Los repuestos que se instalen deben ser nuevos preferiblemente y de excelente calidad, estos serán aprobados por el supervisor del contrato

✓ Este contrato se adjudicará totalmente a un único proponente y se realizará de acuerdo a las condiciones pactadas en el Acta de inicio al momento de la ejecución del contrato (según plan de trabajo para la prestación del servicio).

El proponente favorecido, deberá:

- Presentar un plan de trabajo para la prestación del servicio.
- Entregar informe general de mantenimiento preventivo y correctivo, con las observaciones pertinentes para su seguimiento, todo ello según plan de trabajo presentado.
- Igualmente debe ser demostrada la competencia técnica y experiencia del encargado del proceso de mantenimiento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

►Revisión general del funcionamiento de las puertas de vidrio de las distintas oficinas de la DIAN (adjuntar siempre informe y/o diagnóstico de revisión

► Desmonte de la puerta de vidrio, ajuste y nivelación de las hojas

IMC-90-013-2022

► Calibrar, ajustar y lubricar los gastos hidráulicos, bisagras y cantoneras de las partes superior e inferior de las puertas, si las cantoneras, gatos hidráulicos y zócalos se encuentran con deterioro, se deben cambiar por nuevos

►Ajuste y cambio los tornillos internos de fijación y de nivelación

► Instalación de bisagras o pivotes, gatos hidráulicos aéreos y terrestres, chapas y manijas y otras piezas de las puertas de vidrio de ser el caso.

► Revisión de los marcos de las puertas de vidrio

► Revisar los zócalos superiores e inferiores de las puertas

► Revisar y suministrar los elementos necesarios para el ajuste de las manijas

► Ajustar, de ser necesario, la estructura que compone el sistema

►Excepcionalmente la reposición de elementos y/o piezas deben ser iguales o similares a los existentes

► No se aceptarán repuestos usados, homologados o remanufacturados, solo si son razonablemente de difícil consecución darle aviso al supervisor y este le dará la aprobación si es del caso.

► Hacer entrega al supervisor del contrato los repuestos que se cambien, sin embargo, estos se relacionan y después previa aprobación del supervisor retirarlos y hacer una disposición ambiental de los mismos certificando la disposición final.

► Utilizar la herramienta, máquinas y materiales en general, apropiada para el desarrollo del objeto contractual

► Utilizar personal idóneo y capacitado, el cual deberá contar con la protección adecuada conforme a los lineamientos de seguridad industrial

► El proponente debe incluir el valor de los siguientes insumos: Costo de materiales, mano de obra, equipos y herramientas, transporte y en general todo aquello que sea necesario para la perfecta ejecución, funcionamiento y aceptación de la actividad

► Adicionalmente deberá tener en cuenta que los trabajos que generen ruido, polvo y condiciones ambientales no aptas para laborar en oficinas, se ejecutaran en horarios que no incomoden a los funcionarios y público en general. Por lo anterior, el contratista seleccionado deberá ejecutar los trabajos en horarios, previamente coordinado con el supervisor del contrato

► Es de anotar que cualquier incorrección o trabajo mal ejecutado, se corregirá y reemplazará, hasta que a juicio del supervisor se pueda recibir, en ese momento se autorizará su pago. El oferente favorecido deberá facilitar la labor del supervisor, suministrando toda la informacióntécnica requerida para el efecto

► Cualquier daño que sufran los equipos, las instalaciones y otros elementos que se vean afectados por la ejecución de actividades no coordinadas con la debida antelación, será de su responsabilidad, y por tanto el interventor exigirá la reparación o reposición inmediata del bien.

IMC-90-013-2022

► De la misma manera mantendrá indemne a la ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por esta actividad

► El proponente deberá garantizar la calidad de los materiales y elementos a sustituir, por el termino de 24 meses

► El proponente deberá utilizar las herramientas apropiadas para el desarrollo del objeto contractual, las cuales deberán ser manipuladas por personal idóneo y capacitado y deberán contar con la protección adecuada para la prestación del servicio conforme a los lineamientos de seguridad industrial

►Dar la respectiva garantía del servicio realizado

►Cumplir con el objeto contractual con la calidad y oportunidad requerida por la entidad

►El proponente se ajusta a los lineamientos impartidos por el funcionario de la entidad, encargado de realizar el control de ejecución, en cuanto a los materiales, acabados, repuestos, e insumos en general

► El proponente deberá transportar bajo su responsabilidad, los elementos que tenga que llevar a su taller para la reparación y una vez terminada, deberá entregarlos en óptimo funcionamiento dentro de las instalaciones de la Entidad

► Servicios eventuales: En caso de mantenimientos y reparaciones no relacionados en la cotización, se deberá presentar cotización del servicio requerido de acuerdo a precios de mercado al supervisor del contrato, para determinar la necesidad de su realización

NOTA I: Atender las llamadas de emergencia que la entidad le reporte durante las horas hábiles del día y durante la vigencia del contrato. Para eso el contratista debe disponer de una persona y un número telefónico para el mismo.

NOTA II: Hacer un plan de trabajo tanto para el mantenimiento preventivo como para el correctivo de las puertas que incluya cambio de repuestos, estos son previamente acordados con el supervisor del contrato

NOTA III: La entidad podrá aumentar, disminuir o solicitar realizar servicios y/o reparaciones no previstas en la presente invitación publica, que en todo caso sean de la misma naturaleza y en aquellos casos que se les solicite el supervisor del contrato debidamente justificado, y los precios deben ajustarse a los precios de mercado. Haciendo los respectivos estudios del mercado para el caso.

NOTA IV: El contratista, atenderá cualquier sugerencia o cambio en las fechas del servicio y utilización del mismo y tramitará todos los permisos para el ingreso de las mismas a través del supervisor para este evento.

NOTA V: Se advierte al contratista seleccionado que si dentro del mantenimiento preventivo y correctivo que realice a las puertas de vidrio llegare a ocasionar cualquier daño, rotura o avería deberá reponer el elemento dañado, si llegare a provocar el daño definitivo de la puerta respectiva deberá reponerla sin que se llegare a incrementar en modo alguno el costo del contrato.

IMC-90-013-2022

En todo caso la entidad podrá descontar de las cuentas pendientes del contratista, los dineros invertidos en la reposición de las puertas de vidrio que llegaren a ser dañadas de modo permanente por este último y que por él no hayan sido cambiadas

NOTA VI: No podrá realizarse en ningún caso el desmonte de las puertas de vidrio que presenten alguna clase de fisura. En el evento que se detecte previo a la realización delrespectivo mantenimiento a la puerta de vidrio que la misma tiene alguna fisura, el contratista seleccionado deberá informar al supervisor o al funcionario designado como apoyo a la supervisiónde la existencia de la misma y abstenerse de realizar el desmonte de la misma, en el evento de que proceda al desmonte el costo por la reposición de la puerta de vidrio que llegare a averiarse correrá por cuenta exclusiva del contratista.

ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	Mantenimiento de puertas de vidrio de dos alas	►Desmonte de la puerta de vidrio, ajuste y nivelación de las hojas ►Calibrar, ajustar y lubricar los gatos hidráulicos, bisagras y cantoneras de los zócalos superior e inferior. Si las cantoneras, gatos hidráulicos y zócalos se encuentran con deterioro, se deben cambiar por nuevos ► Ajuste y cambio de los tornillos internos de fijación y nivelación de ser necesario ►Revisión de los marcos de las puertas de vidrio ►Revisión y alineación de los zócalos superior e inferior de las puertas de vidrio ►Revisión y suministro de los elementos necesarios para el ajuste de las manijas ►Verificación y ajuste de la estructura que compone el sistema ►Suministro e instalación de bisagras **MANTENIMIENTO CORRECTIVO: en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario.** **Cambiar elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos (en caso de ser necesario)**
2	Mantenimiento de puerta de vidrio de un ala	►Ajuste y nivelación de la puerta y hojas ►Calibrar, ajustar y lubricar los gatos hidráulicos, bisagras y cantoneras de los zócalos superior e inferior. Si las bisagras se encuentran con deterioro, deben cambiarse por nuevas. ► Ajuste y cambio de los tornillos internos de fijación y nivelación de ser necesario ►Revisión de los marcos de las puertas de vidrio ►Revisar y suministrar los elementos necesarios para el ajuste de las chapas ►Verificación y ajustar el cierre y la apertura. ➢ Revisión y alineación de los zócalos superior e inferior de las puertas de vidrio. ➢ Revisar y suministrar los elementos necesarios

		para el ajuste de las manijas. ➢ Verificación y ajuste de la estructura que compone el sistema. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO: en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario.** **Cambiar elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos (en caso de ser necesario)**

Mantenimiento correctivo en general y cambio de piezas u elementos y repuestos en caso de ser necesario, cambiar elementos dañados, rotos o desgastados por elementos nuevos (en caso de ser necesario)

Posibles repuestos a ser cambiados por daños, desperfectos o desgaste en caso de ser necesarios:

ITEM	DESCRIPCION
1	BISAGRA PUERTA DE VIDRIO
2	MANIJA PUERTA DE VIDRIO
3	GATO HIDRAULICO SISTEMA AEREO
4	GATO HIDRAULICO SISTEMA TERRESTRE

El Contratista deberá suministrar todos los recursos de personal, medios tecnológicos, de transporte y demás implementos tendientes a la entrega de los servicios y/o bienes a adquirir, en los términos y condiciones requeridas por LA DIAN en el presente estudio, así como lo establecido en el ítem denominado “Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento” y su anexo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2022 y/o agotamiento de partida presupuestal, sin exceder la vigencia fiscal 2022

LUGAR DE EJECUCIÓN

La actividad derivada de la ejecución del objeto contratado es en la:

- Carrera 52 # 42-43 Sector La Alpujarra (Medellín)

- Carrera 43 A # 16 A Sur 28 Sede Campestre

- Vereda Chachafruto. Rionegro (Antioquia). Sede Zona Franca DIAN Medellín

FIRMA DEL OFERENTE

IMC-90-013-2022

MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD QUE SE DEBEN GARANTIZAR EN LOS SECTORES DIFERENTES AL DE LA SALUD Y OTROS ESPACIOS (CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL COVID - 19)

1. El contratista debe realizar y entregar un Protocolo que contenga los lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud que oriente las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, para adaptar en los sectores diferentes al sector salud, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.

2. El contratista debe cumplir de manera obligatoria con los lineamientos establecidos en el Protocolo de bioseguridad implementado por la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas en los niveles central y local, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus covid-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus.

3. Generar y entregar evidencia documental, preferiblemente digital, del cumplimiento de lo siguiente:

a. Definir los elementos de protección personal indicados, de acuerdo con la labor, para la prevención de la trasmisión del COVID-19. Entregar los elementos de protección y garantizar su disponibilidad y recambio. Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
b. Informar diariamente sobre el estado de salud y temperatura del personal, permitir la toma de temperatura y del registro nominal de cada trabajador, al ingreso y salida del turnode trabajo a las instalaciones de la Entidad.
c. Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo.
d. Desarrollar e implementar un protocolo de actuación frente a síntomas.
e. Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
f. Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
g. Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
h. Promover el reporte del estado de salud del trabajador y el de su familia en la aplicación CoronApp y/o en la que la empresa establezca.

FIRMA DEL OFERENTE